

Información general:

- Los padres son los tutores legales de sus hijos hasta que cumplen 18 años. Al cumplir 18 años, toda persona es legalmente un adulto y puede tomar sus propias decisiones en cuanto a asuntos importantes. [Obtenga más información](#) (en inglés).
- Algunos adultos con discapacidades cognitivas podrían no entender bien la información. Esto puede limitarlos al tomar las mejores decisiones que sean para su propio beneficio.
- Si un adulto no puede tomar decisiones sobre asuntos médicos, legales o monetarios, es posible que necesite un tutor.
- Durante los años de adolescencia, usted debe comenzar a pensar si su hijo necesitará un tutor. Muchos adultos con discapacidades pueden tomar decisiones con ayuda. Hay un proceso que se llama Toma de decisiones con ayuda (Supported Decision-making). <https://wi-bpdd.org/index.php/supporteddecision-making/> (en inglés).
- Use los recursos abajo mencionados. También puede hablar con el maestro o el proveedor de atención médica de su hijo y con otros padres para explorar cuáles son sus opciones.

Si un adulto necesita un tutor:

- Comuníquese con su doctor, con su trabajador social o al departamento de servicios humanos del condado. Pregunte sobre el proceso de tutela.
- La mayoría de la gente contrata a un abogado para que les ayude pero también lo puede hacer usted mismo. Esto se llama Pro Se.
- El adulto necesitará someterse a una evaluación de competencias que realiza un doctor, psiquiatra o psicólogo. El propósito de la evaluación es brindarle al tribunal información referente a la capacidad del adulto para tomar decisiones. Esta evaluación es válida por 6 meses antes de la audiencia judicial.
- Habrá una audiencia judicial para finalizar el proceso.

Recursos para la tutela de adultos:

Muchos programas locales cuentan con personal que habla español o acceso a servicios de idiomas para atenderlo. Llame para obtener más información.

- Centros de Recursos sobre el Envejecimiento y Discapacidad (Aging and Disability Resource Center o ADRC). dhs.wisconsin.gov/adrc/index.htm. Este sitio web le informa si puede obtener ayuda por medio de su condado.
- Clínica de la Tutela de Children's Wisconsin (CW). Llame al (414) 266-3465 para ver si su hijo adulto, de 17 años y medio de edad, califica para esta clínica.

- Centros Regionales de Wisconsin para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Salud. (Wisconsin Regional Centers for Children & Youth with Special Health Care Needs). Brinda otras derivaciones y referidos, listas de abogados que conocen el proceso de la tutela e información sobre el mismo:
<http://dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm>.
- Sistema Judicial de Wisconsin (Wisconsin Court System). Usted podrá obtener los documentos para la tutela en este sitio: <http://wicourts.gov/forms1/circuit.htm#guard>.
- Formulario de evaluación de competencias (Competency Evaluation Form). Se puede ver e imprimir una copia de este formulario en el sitio:
<http://wicourts.gov/formdisplay/GN-3130.doc?formNumber=GN-3130&formType=Form&formatId=1&language=en>.
- Centro de apoyo para la tutela de Wisconsin (Wisconsin Guardianship Support Center). Un centro de recursos estatal atendido por abogados. Llame a la línea de ayuda gratuita al (855) 409-9410; o escriba al correo electrónico: guardian@gwaar.org
<https://gwaar.org/guardianship-resources>
- Colegio de abogados de Wisconsin (Wisconsin State Bar)
www.wisbar.org/forpublic/INeedaLawyer/pages/i-need-a-lawyer.aspx. (800) 362-9082

Esta hoja informativa fue creada para ayudarle a cuidar de su hijo o familiar Esta hoja no reemplaza la atención médica. Hable con su proveedor de atención de salud sobre el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento.